



Augustus maronensis.

**SELLO CUARTO, OVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS. +**

En la villa de Totana y Solos Consistoriales de ella
en veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocien-
tos dos, se juntaron los señores Consejo Justicia, y Regido-
res de ella como lo ha sido uso y costumbre ha confesado, y
trato lo perteneciente del servicio de ambas Mage-
stades Veen y validado de este Comuna saber los señores
Sr. D. Fr. Andres Ferrado Conf. Maor Abog. de los
señores Consejo en quien reside la Real Jurisdiccion
ordinaria por nombramiento del Sr. Propietario
en virtud de su yndisposicion, D. Fr. Roque Munoz
Promov. Cavallero Capitalan = D. Fr. Juan Co. Xavier
Canovas = D. Fr. Lino Maor Card. = y D. Fr. Alfonso Maor
Noquera Diputados del Comun, a quienes se les cito
para confesar y tratar el Abato y remate del monte
cimientos de los Cavalleros Padres que esta Villa tiene, ha
Causa de que aviendo salido ala subasta dia hahe en
varias Odcisiones, hubo Personas en el dia veinte y tres del
Corriente que hicieron Posturas a los precios que cons-
tan de las Dilig. y se aperuio el remate pora oy
veinte y nueve del Corriente despues de subastadas las
Aguas de esta Villa. A mayor abundamiento han
sido Citados en el dia de oy todos los Individuos de la
Junta que se han allado en el Pueblo, para concurrir
al remate que se via celebrarse, y estando juntos to-
dos los que constan en la Cavea de esta, por D. Fr. Juan Co.
Xavier Conf. Diputado del Comun se hizo presente
no avia Acuerdo formal para el remate de Cavalleros
Padres, y que por lo mismo protestava la nulidad de

